

DECLARACIÓN DE MADRID

“Commemoración del 30º aniversario del establecimiento del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC)”

Las Altas Autoridades de Gobierno y de los Pueblos Indígenas de los países iberoamericanos, reunidos en Madrid, España, en el marco de la XVI Asamblea General con carácter Extraordinario del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC), renovamos nuestro compromiso con el Plan de acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Commemorando que el 24 de julio de 2022 se cumplirá el 30º aniversario (1992 – 2022) de la suscripción del Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC), en el marco de la II Cumbre Iberoamericana, como un organismo multilateral paritario, compuesto por los Estados Miembros y representantes de los pueblos indígenas, que marcó un hito fundamental para los derechos de los Pueblos Indígenas y ha contribuido significativamente a los procesos de transformación política, económica, social y cultural.

Reafirmando la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que trata de sus derechos individuales y colectivos, ha tenido una influencia positiva en la redacción de varias constituciones y leyes a los niveles nacional y local, y ha contribuido al desarrollo progresivo de marcos jurídicos y políticas internacionales y nacionales.

Recordando el Documento Final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, celebrada en Nueva York los días 22 y 23 de septiembre de 2014, en el que los Jefes y Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a adoptar, en consulta y cooperación con los Pueblos Indígenas, medidas apropiadas a nivel nacional, incluidas medidas legislativas, administrativas y de política, para alcanzar los fines de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos indígenas.

Recordando el Consenso de Montevideo emanado de la Primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe del mes de agosto del año 2013 donde se acordó la generación de conocimiento e información confiable y oportuna sobre los pueblos indígenas, a través de procesos participativos, atendiendo a sus requerimientos y a las recomendaciones internacionales relativas a estos asuntos.

Recordando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y destacando la necesidad de velar para que nadie se quede atrás y esforzándose por llegar primero a los más rezagados, en particular a los pueblos indígenas, las mujeres, las niñas y los niños y los jóvenes, que deben participar decididamente en la implementación de la Agenda 2030 y beneficiarse de ella sin discriminación, y alentando a los Estados Miembros a que tengan debidamente en cuenta todos los derechos de los Pueblos Indígenas en la implementación de la Agenda 2030,

Reconociendo los trabajos realizados por el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC) sobre la evolución de la pandemia del COVID-19 y su impacto en los pueblos indígenas y las comunidades locales, destacando las buenas prácticas que desarrollan ante la pandemia, reiteraron también el

compromiso de acordar las medidas de prevención, atención, mitigación sanitaria y reactivación y recuperación económica, con pleno respeto a su entorno cultural y la contribución de la medicina tradicional ancestral de los pueblos indígenas en la respuesta a la enfermedad causada por el COVID-19.

Recordando el párrafo XX de la Declaración de Ministros de Relaciones Exteriores de Iberoamérica el 26 de noviembre del año 2021 que expresa “la pandemia de la COVID 19 ha hecho que el efecto negativo de las medidas unilaterales económicas, comerciales y financieras contrarias al derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas sea más evidente, en tanto los países afectados se enfrentan la escasez de medicamentos y equipos médicos, como suministros de oxígeno y ventiladores, kits de protección para personal médico, piezas de repuesto, software, combustible y electricidad”.

Destacando el Programa de Acción de Andorra de la XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de Andorra, celebrada el 21 de abril de 2021, que refuerza el seguimiento del Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobado en la Reunión de Altas Autoridades de los Pueblos Indígenas realizada en el marco de la XXVI Cumbre Iberoamericana de La Antigua-Guatemala de 2018, promovido por el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC), priorizando el diálogo intercultural y el autodesarrollo de los pueblos indígenas.

Tomando en cuenta la situación y el contexto global, caracterizado por los efectos ocasionados por la pandemia COVID – 19, las consecuencias de la crisis climática, la crisis alimentaria, la crisis de los fertilizantes, la crisis energética, la crisis provocada por las guerras, entre otras, que afecta gravemente a los países en desarrollo y en particular a los pueblos indígenas.

Por lo expuesto, las Altas Autoridades de Gobierno y de los Pueblos Indígenas de los países Iberoamericanos acordamos:

1. **Celebrar** el 30º aniversario de constitución del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC), como un organismo multilateral paritario, único en su género, compuesto por Estados Miembros y Representantes de los Pueblos Indígenas y en este proceso ha jugado un importante papel en la conformación de una realidad económica, social, cultural, política y normativa, estableciendo los medios de asegurar la participación de los pueblos indígenas en relación con los asuntos que les conciernen.
2. **Destacar** la importante labor del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC), en sus tres décadas de trabajo institucional y alentar a los Estados Miembros, a los Pueblos Indígenas, a las Naciones Unidas y otros organismos multilaterales y regionales y a los demás socios técnicos y financieros de la cooperación internacional a apoyar el fortalecimiento de su labor.
3. **Reafirmar** el compromiso con la ejecución del Plan de acción de Iberoamérica para la implementación de los derechos de los Pueblos Indígenas a los efectos de lograr el cumplimiento de su objetivo general y los cuatro específicos que cubren áreas fundamentales para los Pueblos Indígenas de la región.
4. **Continuar** con los cambios normativos e institucionales que permitan recoger los avances registrados por los estándares internacionales sobre derechos de los Pueblos Indígenas, invitando a los Estados que no lo hubieran hecho aún a considerar la ratificación del Convenio Internacional del Trabajo Nro. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, así como otros instrumentos internacionales relevantes para los objetivos establecidos en el Plan de acción.

5. **Impulsar** la creación o en su caso fortalecimiento, de los mecanismos nacionales de seguimiento y ejecución del Planes de acción como instrumentos clave para alcanzar los objetivos propuestos y promover amplios diálogos nacionales sobre los temas que se entiendan prioritarios en cada contexto específico.
6. **Apoyar** el trabajo del FILAC para que, en el marco de su mandato institucional y estableciendo las alianzas institucionales necesarias, continúe brindando asistencia técnica a los Estados y a los Pueblos Indígenas para la ejecución de los Planes de Acción, realizando el seguimiento, sistematización y evaluación de los avances cada dos años, así como para la divulgación de sus principales resultados e impactos.
7. **Continuar** reforzando los mecanismos de participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas con enfoque de derechos humanos y en armonía con la diversidad de sus propias cosmovisiones y culturas, en la construcción, implementación y seguimiento de los planes nacionales para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, de acuerdo con la realidad de cada país y garantizando que tales planes incluyan las perspectivas del Buen Vivir – Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra.
8. **Fortalecer** los mecanismos permanentes de diálogo y concertación de los Pueblos Indígenas, a través de sus propias formas organizativas y garantizar los procedimientos adecuados del consentimiento previo, libre e informado y garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres y jóvenes indígenas en la generación de políticas públicas que deben atender los temas de especial interés para los Pueblos Indígenas incluyendo los derechos a sus tierras, territorios y recursos naturales.
9. **Adoptar** las medidas necesarias, en conjunto con los Pueblos Indígenas, para garantizar que mujeres, niños, niñas y adolescentes y jóvenes indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación, y tomar medidas para asegurar la restitución de sus derechos.
10. **Instar** a las autoridades nacionales a que, en consulta con los Pueblos Indígenas, tomen las medidas necesarias para fortalecer la información estadística de censos, encuestas continuas y otras metodologías, desagregando los datos para que respondan a la composición pluricultural de las sociedades y brinden información relevante destinado al diseño y ejecución de políticas públicas, considerando especialmente a las mujeres y las juventudes indígenas.
11. **Alentar** a los organismos internacionales, agencias y fondos de cooperación a apoyar la estrategia de financiamiento de los programas emblemáticos de FILAC lo que permitirá una adecuada realización de las actividades contenidas en el Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas, en el marco de los instrumentos de derechos humanos y los principios rectores de empresas y derechos humanos.
12. **Destacar** el inicio de las actividades del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022 – 2032, que tiene como objetivo de llamar la atención sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidad apremiante de tomar acciones eficaces para conservarlas, revitalizarlas y promoverlas.
13. **Acoger con beneplácito** el establecimiento del Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas (IALI) que tiene como objetivo fomentar la conservación, revitalización, promoción, defensa y uso de las lenguas indígenas, brindando asistencia técnica en la formulación e implementación de políticas lingüísticas y culturales.
14. **Destacar** la reciente publicación del *Informe de las Juventudes Indígenas, Telares de Vida* del FILAC y la Red de Jóvenes Indígenas de América Latina y El Caribe.
15. **Continuar** trabajando en la adopción de medidas nacionales y globales para enfrentar el flagelo del racismo, de la discriminación racial, de la xenofobia, del discurso de odio, el sexismo, la estigmatización y de las distintas manifestaciones de violencia, que la pandemia de COVID-19 ha exacerbado, y destacar la necesidad de contrarrestarlo, de una manera coherente con el derecho internacional de los derechos humanos, como parte de la respuesta a la COVID-19.

16. **Manifestar** su preocupación por la persistencia de acciones, muchas veces violentas, que limitan o impiden el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las y los dirigentes y líderes de los Pueblos Indígenas en la defensa de sus derechos incluyendo las luchas por sus tierras, territorios y recursos naturales, ante lo cual expresan el firme compromiso de tomar las medidas pertinentes para impedir estas prácticas y asegurar condiciones que permitan el pleno ejercicio de los derechos reconocidos en las normativas nacionales e internacionales vigentes.
17. **Reafirmar** que los pueblos indígenas tienen derecho a sus propias medicinas tradicionales y a mantener sus prácticas de salud, incluso a conservar sus plantas medicinales vitales, como parte de la respuesta a la pandemia de COVID-19 y a sus consecuencias, y reafirmar también que los indígenas tienen derecho a acceder, sin discriminación alguna, a todos los servicios sociales y de salud.
18. **Elevar** esta Declaración y el informe de evaluación en su redacción final que incorpore las sugerencias realizadas en esta sesión y las que se envíen durante los próximos días, a la consideración de la XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno que se celebrará en República Dominicana, con el fin de reforzar el seguimiento del Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Agradecer al gobierno del Reino de España, a la Secretaría General Iberoamericana y al Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC), por organizar el III Encuentro Iberoamericano de Altas Autoridades de Gobierno y de Pueblos Indígenas en Madrid, coincidiendo con la celebración de los 30 años de la creación del FILAC en el marco de la II Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno que se celebró en esa misma ciudad en julio de 1992.